



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-34413455-GDEBA-DPCLMIYSPGP

VISTO el expediente N° EX-2019-34413455-GDEBA-DPCLMIYSPGP por el cual tramita la quinta adecuación provisoria de precios de la obra: "H.I.G.A. General San Martín - Pabellón Quemados", en el partido de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa INGENIERÍA RONZA S.A., contratista de la obra mencionada en el exordio, solicitó en tiempo y forma la adecuación provisoria de precios del contrato, en el marco del Decreto N° 367/17 E y su reglamentación;

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha tomado la intervención de su competencia;

Que del estudio realizado sobre la documentación presentada y estipulada en normativa vigente, se ha determinado que la variación de referencia resultante alcanza un porcentaje de veintidós con setenta y tres centésimos por ciento (22,73%), siendo superior al mínimo exigido para habilitar el procedimiento de redeterminación de precios, correspondiendo aprobar la quinta adecuación provisoria de precios, por aplicación del artículo 17 de la Resolución N° RESOL-2017-235-E-GDEBA-MIYSPGP, en un dieciocho con dieciocho centésimos por ciento (18,18%) sobre el valor de cuarta adecuación provisoria de precios, a partir del 1° de agosto de 2019;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas propicia la gestión impulsando de conformidad la prosecución de las actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 27 del Anexo I del Decreto N° 367/17 E y 22 del Anexo I de la Resolución N° RESOL-2017-235-E-GDEBA-MIYSPGP;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar para el contrato básico y su adicional por Artículo 7° de la Ley N° 6021, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III – Adecuación Provisoria del Anexo I de la Resolución N° RESOL-2017-235-E-GDEBA-MIYSPGP, la quinta adecuación provisoria de precios interpuesta por la firma INGENIERÍA RONZA S.A., correspondiente a la obra: “H.I.G.A. General San Martín - Pabellón Quemados”, en el partido de La Plata, determinándose la misma en un dieciocho con dieciocho centésimos por ciento (18,18%) sobre el valor de cuarta adecuación provisoria de precios, a partir del 1° de agosto de 2019.

ARTÍCULO 2°. La firma INGENIERÍA RONZA S.A. deberá presentar, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 del Anexo I del Decreto N° 367/17 E, una ampliación de la garantía oportunamente presentada en cumplimiento del contrato.

ARTÍCULO 3°. Comunicar a la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Arquitectura para su notificación a la empresa contratista. Cumplido, archivar.